CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 366 - 16

Comodoro Rivadavia, 03 OCT. 2016

VISTO:

La solicitud del Departamento de carrera de Lic. en Comunicación Social, sede Comodoro Rivadavia, de designación del Lic. Mauricio Albacete como jefe de trabajos prácticos de la asignatura Publicidad y propaganda de dicha carrera; y

CONSIDERANDO:

Que se ha producido la renuncia del Lic. Gerardo Hayes a dicho cargo.

Que por lo anterior se ha producido la vacancia en dicho cargo.

Que este Cuerpo ha llamado a inscripción en la misma.

Que el Departamento de carrera ha realizado un análisis de los antecedentes y propuesta pedagógica del postulante Lic. Mauricio Albacete.

Que de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo docente en sus Artículos 11 y 14 del Capítulo III, Carrera Docente, corresponde el llamado a concurso en el mismo acto resolutivo de designación.

Que corresponde imputar presupuestariamente al cargo vacante dejado por la renuncia del Lic. Gerardo Hayes.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la V sesión ordinaria del Cuerpo los días 12 y 13 de septiembre ppdos.

POR ELLO:
el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

RESUELVE

Art. 1º) Designar al **Lic. Mauricio Manuel Albacete, DNI 29.033.878**, como jefe de trabajos prácticos, dedicación simple, de la asignatura **Publicidad y propaganda** de la carrera Lic. en comunicación social, sede Comodoro Rivadavia, a partir del 01/10/16 y hasta tanto se produzca el llamado a concurso.

Art 2º) Llamar a concurso en el cargo y dedicación indicado en la asignatura en cuestión.

Art. 3º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

///..

///..2.-

a. notificación de la designación correspondiente
b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art. 4) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 366 - 16

Mmg.

LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB

Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB